UNIDAD DE VIVIENDA

La región de O'Higgins fue una de las zonas afectadas por la catástrofe del 27 de Febrero de 2010, sismo considerado como el segundo más fuerte en la historia del país y uno de los seis más fuertes registrados por la humanidad, además, posterior al terremoto la localidad de Bucalemu fue azotada por tsunami.

Bucalemu

Paredones

Frente a esta emergencia surge el Programa de Reconstrucción Nacional en Vivienda que pretende entregar una solución definitiva de vivienda a las familias damnificadas, reconstruyendo ciudades, pueblos y carreteras y que además mantiene los subsidios asignados anterior a la catástrofe, y carreteras.

Lineamientos del Plan de Reconstrucción en la Oficina de vivienda de la Ilustre Municipalidad de Paredones:

1.-Aplicar la ficha de damnificados a todas las familias afectadas.
2.-Ingreso al RUKAN (Sistema informático MINVU) de la información de la ficha
3.-Difundir los llamados especiales del Plan De Reconstrucción.
4.-Orientar a las familias acerca de las (EGIS) Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, dispuestas a trabajar en la comuna.
5.- Actuar como EGIS, una vez firmado el Convenio respectivo.

1.-Aplicar la ficha de damnificados a todas las familias afectadas.

La aplicación de esta ficha permitió la inscripción de 1.317 personas aproximadamente, entre el mes de mayo a Noviembre de 2010, desglosadas de la siguiente manera:

- PROPIETARIOS : 754 PERSONAS
- ARRENDATARIOS : 34 PERSONAS
- SUCESIONES : 152 PERSONAS
- ALLEGADOS : 253 PERSONAS
- CEDIDOSY/O USUFRUCTO : 19 PERSONAS
- SIN DATOS : 105 PERSONAS

2.-Ingreso al RUKAN (Sistema informático MINVU) de la información de la ficha.

Fueron ingresadas las 1317 fichas aplicadas.

3.-Difundir los llamados especiales del Plan De Reconstrucción.

La difusión de los Programas del plan Reconstrucción se realizó a través de reuniones coordinadas con la comunidad, en 20 sectores de la comuna, entre abril y mayo de 2010.

El Cardal

Quebrada de Los Barros

Cabeceras

La Capilla

4.-Orientar a las familias acerca de las (EGIS) Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, dispuestas a trabajar en la comuna.

5.- Actuar como EGIS, una vez firmado el Convenio respectivo.

Con fecha 20 de Julio de 2010, y según resolución exenta 719, se aprueba el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la EGIS Ilustre Municipalidad de Paredones.

Este convenio habilita a la Municipalidad en todos los Programas de Construcción de viviendas, de adquisición de viviendas, de mejoramiento del entorno y de equipamiento comunitario, de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de esta misma, emplazadas tanto en área urbana como rural, además en postulaciones individuales o grupales, en Fondo Solidario de vivienda y Protección del patrimonio familiar (ampliación y mejoramiento) según corresponda.

Frente esto la EGIS está obligada a realizar las acciones para que las personas puedan acceder al subsidio correspondiente y resulten favorecidos y puedan aplicar el subsidio a la construcción, adquisición, reparación o ampliación y/o mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario.

TIPOLOGIA DE PROYECTOS DE RECOSTRUCCION AÑO 2010

1.- Construcción Nuevos Terrenos.
2.- Construcción en Sitio Propio.
3.- Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
4.-Subsidio para Zonas de Conservación Histórica.

1.- Construcción en nuevos terrenos

Respecto a la construcción en nuevos terrenos, debemos señalar el avance del comité de vivienda "Villa la Paz", para lo cual fue necesario gestionar la compra de 28.440 metros cuadrados aproximadamente, realizada por la Fundación San José de La Dehesa el 29 de Junio de 2010, según consta en Escritura del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo para el comité RUT 65.581.700-K, por la suma de $54.078.000.-

A raíz de la gran cantidad de familias allegadas o arrendatarias sin terreno, damnificadas pertenecientes a este grupo, se ingresó la postulación al Programa de Reconstrucción durante el mes de Noviembre de 2010.

Este ingreso ha derivado en la asignación de los subsidios para las 100 familias de este grupo a quienes se les construirán 78 viviendas de 50.4 m2 pareadas de dos pisos y 22 viviendas de 44.34 m2, individuales de un piso, para adultos mayores y/o personas con discapacidad.

Respecto a la Construcción en nuevos terrenos se formaron dos comités de Reconstrucción:

COMITÉ SAN PEDRO QUERQUEN:

Constituido el 29 de Mayo de 2010, con personalidad Jurídica N°206 fjas.15 compuesto por 60 familias aproximadamente.

COMITÉ RENACER DE CUTEMU:

Constituido el 24 de agosto de 2010 con personalidad jurídica 211 fjas. 16; con aproximadamente 30 familias.

2.- Construcción en Sitio Propio: Subsidio para la construcción de vivienda con proyecto tipo.

Este subsidio es de 380 UF, sin ahorro previo para las familias damnificadas, donde puede optar por una de las viviendas pre-certificadas del banco de proyecto tipo.

3.- Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Este subsidio de mejoramiento para reparar vivienda, con un monto de 55 UF.

- Subsidios de Banco Materiales.

Consiste en asignación de recursos destinados al financiamiento de materiales de construcción, para la reparación de vivienda de damnificados. Subsidio bajo el concepto de auto reparación asistida donde el beneficiario, o en su defecto un maestro realice las reparaciones, con un monto máximo de $750.000.

4.-Subsidio para Zonas de Conservación Histórica

Este subsidio está destinado a recuperar el valor patrimonial de viviendas ubicadas en la zona de conservación histórica:

- San Pedro de Alcántara: **45 viviendas**
- Paredones: **55 Vivienda**

Para esto se aprueba convenio entre Gobierno Regional de O'Higgins, sobre transferencia de recursos del fondo regional de iniciativa local, con fecha 29 de

Noviembre de 2010, con decreto n°261, sobre transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto **"Solución definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la localidad de Paredones",** por un monto de $29.287.500. -

CONVENIO DE COLABORACION.

Con fecha 22 de Noviembre de 2010 se suscribe el Convenio de Colaboración entre la SEREMI de vivienda y urbanismo y la I. Municipalidad de Paredones para ejecutar acciones coordinadas orientadas a desarrollar labores de capacitación y asesoría en la organización de la demanda habitacional, diagnóstico y orientación a los postulantes a los Programas habitacionales de la Comuna de Paredones.

De acuerdo a este convenio la SEREMI, pone a disposición del municipio un Profesional del área técnica y Constructiva y un Profesional del área Social.